

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720220036400
AUTO #151

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1. SUMAR a los autos el escrito presentado por el gestor judicial de la parte ejecutante para que obre dentro del presente asunto.
2. REMITIR por secretaria al email jbconsultorjuridico@gmail.com, las comunicaciones alusivas a medidas cautelares: oficio circular 1049 de diciembre 6 de 2022, oficios 1050 y 1051 del 6 de diciembre de 2022 v para lo que estime pertinente.
3. ENVIAR al gestor judicial de la parte actora el link del expediente para lo que estime pertinente,

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ